CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

TÍTULO III
Del Sistema Electoral

Capítulo Primero
De los Procesos Electorales

“Artículo 38.
El Estado garantizará la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de la función electoral y de consulta popular ciudadana. La organización, preparación y realización de los procesos electorales y de consulta popular, se sujetará a las reglas siguientes:
…

XIII. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ejercerá atribuciones en las siguientes materias:

…

h). Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos;

…”